Boletín para miembros de DDD

División de discapacidades del desarrollo
(Division of Developmental Disabilities)

Boletín para miembros

DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY
Your Partner For A Stronger Arizona

Abril de 2015

EN ESTA EDICIÓN

Página 1:
Manejo de condiciones crónicas
Navegar en el sistema

Página 2:
Nuevo servicio de empleo
VIH y embarazo
Ropa interior para incontinencia
Proveedores médicos y pacientes sordos

Página 3:
Manual de normas de la División
Consejos de comunicación
Atención médica para jóvenes bajo cuidado de crianza temporal
Cómo denunciar un fraude
Cómo prevenir la asfixia

Página 4
Agency with Choice
Parte D de Medicare
Preguntas frecuentes

Programa/Empleador con igualdad de oportunidades

Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (Civil Rights Act of 1964) (Títulos VI & VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Americans with Disabilities Act of 1990), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973), la Ley de Discriminación según la Edad de 1975 (Age Discrimination Act of 1975) y el Título II de la Ley de No Discriminación por Información Genética (Genetic Information Nondiscrimination Act, GINA) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en admisiones, programas, servicios, actividades o empleo con base en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad, genética y represalia.

El Departamento debe hacer las adaptaciones necesarias para permitir que una persona con una discapacidad forme parte de un programa, servicio o actividad. Por ejemplo, esto significa si es necesario, que el Departamento debe proporcionar intérprete del lenguaje de señales para las personas sordas, un lugar que tenga acceso para sillas de ruedas o materiales impresos en letra grande. También significa que el Departamento llevará a cabo cualquier otra acción razonable que le permita formar parte y entender un programa o actividad, incluso hacer cambios razonables a alguna actividad.

Si cree que no podrá entender o formar parte de un programa o actividad debido a su discapacidad, infórmenos acerca de sus necesidades por discapacidad con anticipación si es posible. Para solicitar este documento en un formato alterno o para obtener más información acerca de esta política, contacte al Coordinador de ADA de la División de discapacidades del desarrollo al 602-542-0419; Servicios de TTY/TTD: 7-1-1. Hay asistencia gratuita con el idioma para los servicios de DES bajo solicitud. Ayuda gratuita con traducciones relacionadas con los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente.

Manejo de condiciones crónicas

Definición: Una condición crónica es una enfermedad o problema de la salud que es duradera. En ocasiones se puede controlar la condición. En otros momentos, puede volver a surgir y causar varios síntomas. Los efectos en el cuerpo ocurren con el tiempo. La condición no se cura. Tendrá que ser controlada.

A continuación encontrará una lista de algunas pero <u>no todas</u> las condiciones crónicas comunes:

*Diabetes *Asma *Autismo
*Enfermedad pulmonar crónica obstructiva
(Chronic Obstructive Pulmonary Disease, COPD) *Convulsiones
*Insuficiencia cardíaca (Congestive Heart Failure, CHF)
*Parálisis cerebral
*Varias condiciones de salud conductual

Usted querrá hacer lo siguiente para controlar su condición crónica:
Consultar un especialista al menos dos (2) a cuatro (4) veces al año:

- Diabetes: consultar a un endocrinólogo u otro experto en diabetes
- Asma o COPD: consultar a un Experto en pulmonología o en alergias
- Parálisis cerebral/convulsions: consultar a un Neurólogo
- Autismo o una condición de salud conductual: consultar a un psiquiatra o psicólogo

Mantener una lista de todos sus medicamentos de todos sus médicos u otros proveedores del cuidado de la salud en un solo lugar. Múestrela en todas las citas con los médicos, incluso en la sala de emergencias o cuidado de urgencia.

Tener un plan para controlar su condición crónica (de su médico) que incluya lo siguiente:

- Horario de citas y remisiones a especialistas
- Lista de medicamentos
- Exámenes de laboratorio y otras pruebas que sean necesarias en un horario regular
- Un plan para prevenir o reducir los síntomas

Consulte a su médico regular al menos cada tres (3) o cada seis (6) meses:

- Hable sobre cualquier inquietud acerca de su condición durante estas citas
- Revise su lista de medicamentos
- Pregunte acerca de remisiones a especialistas si aún no está viendo uno
- Hable sobre los resultados de cualquier prueba o examen de laboratorio

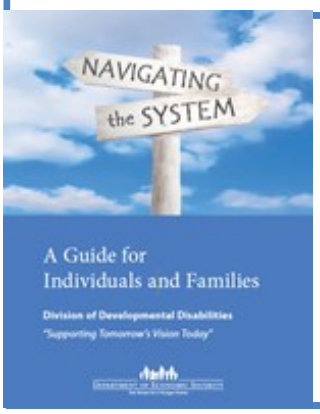

Navegar en el sistema

Esta guía para personas y familias se actualizó y ahora está disponible en el sitio web de la División en <u>www.azdes.gov/ddd</u>. Si preferiría que se le enviara una copia por correo, llame al 1-866-229-5553.

La DDD presenta un nuevo servicio de empleo

La División inició un nuevo servicio para ayudar a los miembros a prepararse para un empleo. El servicio es Transición al empleo (Transition to Employment, TTE). Si usted tiene al menos 16 años de edad y es elegible para ALTCS (Arizona Long Term Care System), tal vez quiera hablar con su Coordinador de apoyo acerca de este servicio.

Con TTE usted desarrollará destrezas, habilidades y comportamientos para el trabajo. Las destrezas pueden incluir seguridad comunitaria y buenos hábitos de trabajo. Puede aprender a llevarse bien con el jefe y otros trabajadores. También puede incluir preparar una hoja de vida, cómo solicitar un empleo y cómo llegar y regresar del trabajo. Puede obtener ayuda para ofrecerse como voluntario para aprender acerca de los empleos que podrían gustarle.

El programa también proporciona información sobre cuánto puede ganar y cómo continuar recibiendo beneficios del cuidado de la salud y en efectivo.

Este es un servicio totalmente nuevo.

Para obtener más información acerca del programa, pida hablar con un Especialista en servicios de empleo del distrito.

¿No encuentra algo en nuestro sitio web?

Llame a la División a 1-866-229-5553 para recibir ayuda.

Ropa interior para incontinencia

La ropa interior para incontinencia está cubierta cuando es necesaria para tratar una condición médica como un sarpullido o infección. A estos también se les llama pañales y calzones desechables para adultos. Es probable que se requiera una aprobación previa.

A partir del 15 de diciembre de 2014, esta ropa interior también está cubierta para evitar o prevenir erosiones cutáneas para los miembros del programa ALTCS que sean mayores de 21 años de edad cuando:

- Tiene una condición médica que provoca incontinencia. Esto es cuando el cuerpo no puede controlar ir al baño y
- El médico le da una receta médica para los calzones y
- No se requieren más de 180 calzones al mes, a menos que el médico compruebe que se necesitan más de 180 calzones al mes, y
- Usted obtiene los calzones de los proveedores de su Plan de salud, y
- El médico ha obtenido cualquier aprobación necesaria de su Plan de salud.

VIH y el embarazo

Una prueba. Dos vidas. es una campaña de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. Hace que sea fácil obtener información para el personal de atención médica y los pacientes. También ayuda a instar a las madres a realizarse pruebas prenatales para la detección del VIH.

La prueba del VIH durante cada embarazo es importante. Si la madre da positivo para VIH, el tratamiento puede mejorar su salud. Reduce la probabilidad de que la madre transmita el VIH al bebé antes, durante o después del nacimiento.

El tratamiento es mejor cuando se inicia tan pronto como sea posible durante el embarazo. Aún hay excelentes beneficios médicos si se inicia iniciar el tratamiento durante el trabajo de parto o poco después de que nazca el bebé.

El tratamiento durante el embarazo puede reducir el índice con el cual se propaga el VIH a un 2 % o menos. El índice con el que se propaga el VIH sin atención médica es del 25 %.

Nunca es demasiado tarde para que las mujeres embarazadas se realicen una prueba. Los medicamentos preventivos administrados a la madre durante el trabajo de parto, y al bebé después de nacido, pueden recudir el riesgo de transmisión del VIH de la madre al bebé en aproximadamente un 10 %.

Puede pedirle al personal de atención médica que le realicen una prueba de VIH. Varias clínicas médicas, centros de salud comunitarios y hospitales las ofrecen también.

Fuente: CDC-INFO

Proveedores médicos y pacientes sordos

Por: Beca Bailey, Especialista en sordera
Comisión de Arizona para personas sordas y con dificultad auditiva (Arizona Commission for the Deaf and the Hard of Hearing)

Comunicarse bien con su equipo médico es importante. Puede afectar que usted reciba la atención correcta. La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act) prohíbe la discriminación por parte de proveedores de atención médica pública y privada. Esto significa que su equipo médico tiene la obligación de asegurarse de que usted tenga acceso a su atención médica.

Un ejemplo son los pacientes sordos. Al hacer la cita, asegúrese de que el proveedor sepa que usted es sordo. Informe a la oficina si necesita un intérprete autorizado u otra ayuda complementaria. Su proveedor de atención médica no puede cobrarle el costo de la ayuda complementaria.

Para recibir información adicional, visite:
http://www.acdhh.org/deaf/faq

Muy pronto…

Los manuales de normas de la División tendrán una nueva apariencia en el 2015. Será más fácil encontrar la información con nuestro nuevo formato.

Si le gustaría recibir notificaciones acerca de esta y otras actualizaciones de las normas de la División, envíe un correo electrónico con su información de contacto a dddpolicy@azdes.gov.

Consejos de comunicación

Use los siguientes consejos como una base para lograr buenas relaciones que acepten y respeten las diferencias culturales.

- Aprenda y utilice la forma correcta de decir el nombre de una persona.
- Vea la situación desde el punto de vista de otra persona.
- Simplifique o exprese con sus propias palabras lo que se dice.
- Haga una pausa entre oraciones.
- Pida que le aclaren.
- Presta atención a las predisposiciones y conjeturas.
- Sea paciente.

Fuente: www.azdirectcare.org

Atención médica para jóvenes en cuidado de crianza temporal

Los jóvenes que cumplirán 18 años de edad mientras estén en el sistema de cuidado de crianza temporal de Arizona tienen atención médica disponible. El programa se ofrece a través del programa estatal de Medicaid (Arizona Health Care Cost Containment System, AHCCCS). El programa se llama Seguro transitivo para adultos jóvenes (Young Adult Transitional Insurance, YATI). Los jóvenes pueden elegir un plan de salud. El joven debe firmar la solicitud. No hay límites en los ingresos. La cobertura es hasta su cumpleaños número 26. Los jóvenes no tienen que permanecer en cuidado de crianza temporal para recibir esta cobertura. Los jóvenes que ya no tengan edad para estar en el sistema de Arizona después del 1 de enero de 2007 también pueden calificar. Los jóvenes que creen que pueden calificar pueden ingresar a http://www.211arizona.org/aca/. A través del sitio web hay ayuda gratuita con respecto a la elegibilidad e inscripción. Los jóvenes pueden presentar su solicitud en cualquier momento; no hay una fecha límite.

Cómo denunciar un fraude
¡SI LO SOSPECHA, DENÚNCIELO!

El fraude es un engaño o falsa declaración intencional que hace una persona con el conocimiento de que el engaño podría resultar en un beneficio no autorizado para sí mismo o para otra persona. (42 C.F.R. Sección 455.2)

Denuncie el fraude relacionado con la División de discapacidades del desarrollo a:
Línea directa de fraude de DES/DDD al 1-877-822-5799

¡Prevenga la asfixia!

Asfixiarse es cuando una persona no puede respirar debido a comida u otro material que se le atora en la garganta. Esto hace que a la persona no le llegue aire a los pulmones.

Si una persona está asfixiándose, podría:

- Colocar sus manos sobre su cuello
- Dejar de hablar o comer
- Toser o resollar
- Quedar inconsciente **¡Llame inmediatamente al 9-1-1!**
- Tener los labios o las uñas pálidas o moradas **¡Llame inmediatamente al 9-1-1!**

PREVENGA LA ASFIXIA:

◊ Cuando coma, que sea un tiempo tranquilo y mientras está sentado
◊ No camine, corra ni juegue mientras come
◊ Observe a los miembros de la familia durante las comidas
◊ Deje espacio alrededor de las personas que agarran comida u objetos de otras
◊ Elija los adornos navideños con cuidado: evite el oropel, adornos pequeños y artículos que parezcan dulce
◊ Observe si alguien guarda comida en la boca (cuando una persona sigue metiéndose comida a la boca sin tragar)
◊ No permita que las personas que tienen problemas para tragar o que se asfixian, coman solas
◊ No coma ni beba en un automóvil en movimiento
◊ Observe a las personas que tragan artículos que no sean comida (baterías, pernos, artículos de plástico, etc.)
◊ Mantenga los artículos que no sean comida guardados lejos de *la vista* y *el alcance*
◊ Reciba capacitación en resucitación cardiopulmonar y primeros auxilios

Los siguientes alimentos pueden causar asfixia. Sírvalos con cuidado.

- Caramelos duros
- Perros calientes/salchichas
- Palomitas de maíz
- Nueces y semillas
- Trozos de mantequilla de maní
- Goma de mascar
- Alimentos pegajosos (malvaviscos, rollitos de frutas (fruit roll-ups), dulces de gel, etc.)

Si alguien se está asfixiando, llame o pida que alguien llame al 9-1-1 de inmediato

Miembros de ALTCS:

¿Es menor de 21 años de edad?

Si es así, no se olvide de consultar a un dentista dos veces al año. Para buscar un dentista, llame a Servicios para miembros de su Plan de salud. Puede encontrar el número en su tarjeta de identificación de AHCCCS.

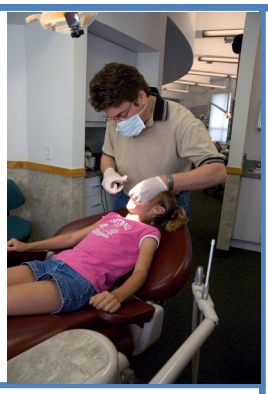

Agency with Choice

Agency with Choice permite a sus miembros hacerse cargo de su propio cuidado de manera que se les proporcione en la forma que ellos desean y necesitan. Para hacer eso, los miembros reciben ayuda de la agencia. Los miembros que reciben cuidados de un acompañante, servicios de habilitación o de oficios domésticos en su propio hogar pueden elegir *Agency with Choice*.

Agency with Choice utiliza un Acuerdo de asociación. El acuerdo es entre la agencia y el miembro. El miembro elige el trabajador de atención directa. La agencia y el miembro trabajan juntos para capacitar, controlar y supervisar al trabajador de atención directa.

Parte D de Medicare

Si usted toma medicamentos con receta médica y tiene Medicare, entonces la cobertura de medicamentos con receta médica (Parte D) podría ser la indicada para usted.

No todos los planes de la Parte D aprobados por Medicare cuestan lo mismo. Es importante encontrar el plan que cubra mejor sus necesidades. No todos los medicamentos están cubiertos por cada plan. www.medicare.gov/find-a-plan ofrece una herramienta de búsqueda para averiguar qué planes cubren sus medicamentos.

El Programa Estatal de Asistencia con el Seguro Médico (State Health Insurance Assistance Program, SHIP) es un servicio gratuito de asesoría con los beneficios médicos para las personas con Medicare. El papel de SHIP es educar, defender y aconsejar a las personas para que tomen decisiones informadas sobre los beneficios. SHIP es un programa independiente. Es financiado por agencias federales y no está relacionado con la industria de seguros. Contacte a SHIP al 1-800-432-4040 para recibir ayuda para obtener acceso a un plan de la Parte D.

Preguntas frecuentes

Pregunta: ¿Se puede llevar a cabo una reunión en el programa de día (day program, DTA)?

Respuesta: Sí, si el miembro/tutor solicita llevar a cabo la reunión en el DTA. Sin embargo, el ISP o la revisión de 90 días no está completa hasta que el Coordinador de apoyo visite al miembro en su hogar.

Pregunta: ¿Es necesario que el miembro esté en la reunión del ISP o de Revisión de 90 días?

Respuesta: Sí. El miembro tiene que estar presente.

Pregunta: ¿Podemos elegir cualquier fecha para el ISP anual?

Respuesta: El ISP no puede ocurrir más de cinco (5) días antes de la fecha de vencimiento.

Pregunta: ¿Podemos elegir cualquier fecha para una reunión de Revisión?

Respuesta: Las reuniones de revisión deben llevarse a cabo antes de la fecha de vencimiento pero se puede realizar antes, si es necesario. No existe el requisito de cinco (5) días.

Pregunta: ¿Cómo puedo obtener un nuevo Manual para miembros de ALTCS?

Respuesta: Ingrese a www.azdes.gov/ddd/ para obtener una copia o llame a su Coordinador de apoyo.

Pregunta: ¿Por qué no recibí un recordatorio por medio de una llamada automatizada para mi última reunión?

Respuesta: La División ha dejado de usar los servicios de llamadas automatizadas por ahora.

Vida en la comunidad: nueva concesión de la División

A la División se le ha otorgado una concesión de $2,950,000 por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (U.S. Department of Housing and Urban Development, HUD). La concesión es para viviendas económicas en apartamentos para 54 miembros calificados. ¡Muy pronto habrá más información!